



**REPÚBLICA DEL PARAGUAY**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2024  
“ADQUISICION DE EQUIPOS MILITARES Y  
SEGURIDAD, LETALES Y NO LETALES”**

**ID N° 446897**

**CONTRATO N° 50 /2024**

**GSM SERVICIOS de VICTOR GERARDO MENDOZA  
BENITEZ**



Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Cristhian Manuel Bobadilla Almada**, con cedula de identidad N° 3.955.707, Director General Interino de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Resolución Ministerial N° 227 de fecha 03 de septiembre de 2024 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 295 de fecha 23 de septiembre de 2024, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GSM SERVICIOS de VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ**, con RUC N° 1535917-4, domiciliada en Tte. Villalón e/Dr. Esculies y Abdón Palacios N° 4.563, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Representada para este acto por el Sr. VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ, con Cedula de Identidad N° 1.535.917, en calidad de propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2024 "ADQUISICION DE EQUIPOS MILITARES Y SEGURIDAD, LETALES Y NO LETALES" - ID N° 446897**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El Presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, en relación a la Adquisición de la convocatoria: **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 14/2024 "ADQUISICION DE EQUIPOS MILITARES Y SEGURIDAD, LETALES Y NO LETALES" - ID N° 446897**.

Establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la adquisición de equipos militares y seguridad, letales y no letales para el Ministerio de Justicia, resultante del proceso de Licitación Pública Nacional N° 14/2024 y que se registrarán por las siguientes cláusulas y disposiciones legales que regulan la materia.

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

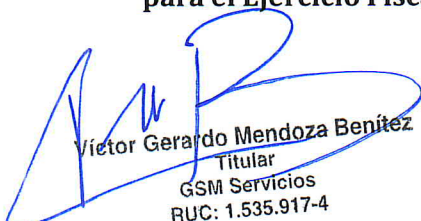
- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

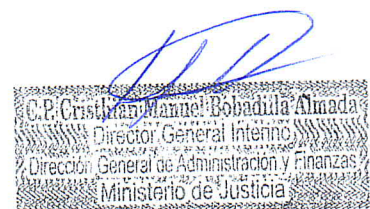
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 446897.

**El presente llamado es de carácter plurianual, por tanto, se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.**

  
Víctor Gerardo Mendoza Benítez  
Titular  
GSM Servicios  
RUC: 1.535.917-4

  
C.P. Cristhian Manuel Bobadilla Almada  
Director General Interino  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Justicia



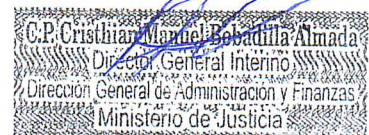
### Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 14/2024 - Adquisición de Equipos Militares y Seguridad, Letales y no Letales, convocado por el Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 295 del 23 de septiembre de 2024.

### Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

					GSM SERVICIOS de Victor Gerardo Mendoza Benítez		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	46181502-001	Traje Antimotín (Protector Corporal Completo)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	5.999.000	5.999.000	marca: Milfort fabricante: Milfort SAS procedencia: Colombia
2	46151502-001	Casco Táctico Antimotín	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	2.200.000	2.200.000	marca: Milfort fabricante: Milfort SAS procedencia: Colombia
3	46151503-001	Escudo Táctico Antimotín	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.826.000	1.826.000	marca: Milfort fabricante: Milfort SAS procedencia: Colombia
4	46151506-003	Bastón Tipo Tonfa Antimotín	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	560.000	560.000	marca: Milfort fabricante: Milfort SAS procedencia: Colombia
5	46151506-004	Porta Tonfa Antimotín	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	118.333	118.333	marca: Milfort fabricante: Milfort SAS procedencia: Colombia
6	46182501-999	Agente Irritante, Tipo Aerosol de Alto Volumen	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.190.000	1.190.000	marca: Condor fabricante: Condor SA Industria Química procedencia: Brasil
7	46111501-001	Agente Irritante, Tipo Granada de Aerosol Frío	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.350.000	1.350.000	marca: Condor fabricante: Condor SA Industria Química procedencia: Brasil
8	46111501-001	Agente Irritante, Tipo Granada de Aerosol Frío	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	1.220.650	1.220.650	marca: Condor fabricante: Condor SA Industria Química procedencia: Brasil
9	46111501-001	Granada Explosiva de Aturdimiento para Interior	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	700.000	700.000	marca: Condor fabricante: Condor SA Industria Química procedencia: Brasil
10	46111501-001	Granada Explosiva Lacrimógena para Interior	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	1,00	700.000	700.000	marca: Condor fabricante: Condor SA Industria Química procedencia: Brasil
11	46111501-001	Granada Explosiva de Sonido y Destello para Interior	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	825.000	825.000	marca: Condor fabricante: Condor SA Industria Química procedencia: Brasil

  
Victor Gerardo Mendoza Benítez  
Titular  
GSM Servicios  
RUC: 1.535.917-4

  
C.P. Cristian Manuel Bobadilla Almada  
Director General Interno  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio de Justicia



12	46111501-001	Granada Explosiva de Pimienta para Interior	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	825.000	825.000	marca: Condor fabricante: Condor SA Industria Química procedencia: Brasil
13	46101504-001	Lanzador (Dispositivo Eléctrico Conducido), Tipo Pistola	unidad de medida: Unidad presentación: KIT - JUEGO	1,00	19.713.625	19.713.625	marca: Condor fabricante: Condor SA Industria Química procedencia: Brasil
14	46101502-001	Lanzador de Municiones No Letales, Tipo Escopeta	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	16.968.250	16.968.250	marca: Condor fabricante: Condor SA Industria Química procedencia: Brasil
15	46101601-002	Munición No Letal, Tipo Esféricos de Goma de Triple Impacto	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	247.500	247.500	marca: Condor fabricante: Condor SA Industria Química procedencia: Brasil
16	46101601-002	Munición No Letal, Tipo Bola de Goma de Triple Impacto	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	121.950	121.950	marca: Condor fabricante: Condor SA Industria Química procedencia: Brasil

El monto total del presente contrato asciende como máximo a la suma de Gs. 6.000.000.000.- (guaraníes: seis mil millones) y como mínimo Gs. 3.000.000.000.- (guaraníes: tres mil millones), IVA incluido.

#### **Formas y condiciones de pago.**

La contratante efectuara los pagos, siempre y cuando se disponga del Plan de Caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de sesenta (60) días de después de la prestación e la factura por el Proveedor, y después de que la Contratante la hay aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a presentación

El adjudicado deberá prestar además los siguientes documentos

- Nota de Solicitud de Pago, dirigido al Director General de Administración y Finanzas;
- Orden de Compra; y
- Copia de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en caso de que la garantía sea instrumentada mediante una póliza de seguros, se deberá presentar copia de la factura y del recibo cancelación del mismo.

La factura deberá contener, además de lo señalado en el inicio b) de los documentos genéricos, los siguientes datos:

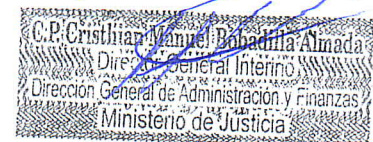
*Ministerio de Justicia Ruc: 80001463-4*

*Descripción del Bien*

*Nº de Contrato y Modalidad de Contratación; la descripción exacta de los bienes conforme a la OC y la marca de los mismos.*

Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en la Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos 2º Piso, de lunes a viernes, en el horario de de 08:00 a 15:00 horas. Si no se presenta toda la documentación requerida, no será recepcionada la solicitud para el procedimiento de pago correspondiente

  
Víctor Gerardo Mendoza Benítez  
Titular  
GSM Servicios  
RUC: 1.535.917-4





Todos los documentos requeridos deberán estar firmados, con aclaración de la firma y sello de la empresa

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecidos en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a mas tardar en quince (15) días posteriores a su presentación

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/ 2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectivo cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de Plaza y comunicar a la contratante para que esta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

### **Anticipo Financiero del 20% del Contrato.**

El anticipo será del 20% (veinte por ciento), amparado en el artículo de N° 87 del decreto N° 9.823 del año 2023, por la cual se reglamenta la ley N° 7021/2023 , las documentaciones requeridas para la solicitud del pago del anticipo se deberá presentar hasta 5 días hábiles desde la suscripción del contrato.

Documentos a ser entregados para dicha operación

- Nota dirigida al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas,
- Factura
- Plan de Inversión
- Garantía de Anticipo

Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en la Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos 2º Piso, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 15:00 horas. Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos o si faltaren algunas de las documentaciones solicitadas, la solicitud no será recepcionada para el procesamiento del pago correspondiente.

Todos los documentos requeridos deberán estar firmados, con aclaración de la firma y sello de la empresa.

La Forma de amortización: será del 20% ( veinte por ciento) del monto de cada factura en concepto de devolución de anticipo hasta llegar a la totalidad del anticipo otorgado.

### **Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será:  
Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2025.

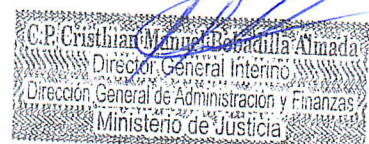
### **Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

### **Administración del Contrato**

La administración de este contrato estará a cargo de:  
Dirección General de Establecimiento Penitenciarios: Responsable Cnel. (R) Rubén Darío Peña Weinsensee.

  
Víctor Gerardo Mendoza Benítez  
Titular  
GSM Servicios  
RUC: 1.535.917-4





## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

### Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022 y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### Idioma del contrato

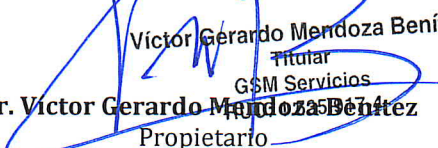
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

### Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 26 mes septiembre y año 2024.

  
Victor Gerardo Mendoza Benítez  
Titular  
GSM Servicios  
Sr. Victor Gerardo Mendoza Benítez  
Propietario

  
Cristhian Manuel Bobadilla Almada  
Director General Int. de Administración y Finanzas  
Ministerio De Justicia

